



CAMIZOCA

CABILDO MAYOR INDIGENA DE LA ZONA CARRETERA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

ART. 246. LEY 89 DE 1.890 NIT:

1003934286-1

DEFENDIENDO NUESTRO TERRITORIO ANCESTRAL

COMUNICADO DE PRENSA No 01

Quibdó, junio 6 de 2025

El Cabildo Mayor Indígena de la zona de carretera integrado por los comunidades de: El 90, Playa Bonita, Playa Alta, Motordo, El 20, expresan su preocupación en razón a que ya entramos al mes de junio y la Secretaria de Educación del municipio de Quibdó, no ha girado un solo peso en todo lo corrido de la vigencia 2025, de los recursos correspondientes al contrato para la prestación del servicio educativo de las comunidades indígenas del municipio de Quibdó, pertenecientes a la Asociación Orewa,

CONSIDERANDO QUE:

1. Teniendo en cuenta que la Asociación Orewa ha cumplido con todos los informes requeridos y demás requisitos exigidos por la Secretaria de Educación de la administración municipal de Quibdó, en cumplimiento de lo estipulado en el contrato.
2. Según cronograma que se nos compartió el 11 de abril, la Secretaria de Educación Municipal estableció como fecha de pago del primer desembolso el 30 de abril del presente año y hasta la fecha no ha habido cumplimiento en lo pactado.
3. En este comunicado queremos hacer saber a la opinión pública, a los servidores de la educación indígena del municipio de Quibdó y a nuestros proveedores, que no hemos recibido un sólo peso en todo lo corrido de la vigencia 2025, lo que también nos dificulta en el cumplimiento del contrato de la organización en la prestación del servicio educativo municipal de Quibdó.
4. Que, a partir del día de hoy ya las comunidades indígenas de Quibdó, queda en libertad para tomar cualquier acción para reclamar sus derechos y especialmente los derechos de los niños y niñas indígenas a la educación.

CABILDO MAYOR ZONA DE CARRETERA